



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN DECECO N° 627/22

Salta, 25 de Julio de 2022

EXPEDIENTE N° 7134/19

VISTO: La Resolución CS N° 174/21, del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se designa el Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo de PROFESOR REGULAR** en la categoría de **TITULAR** con dedicación simple para la asignatura **MICROECONOMÍA II** (3° Año – 1° Cuatrimestre) –Carrera Licenciatura en Economía (Plan de Estudio 2003), de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución CS N° 174/21, el Jurado designado para entender en la sustanciación del llamado a concurso del Expediente de referencia, está conformado como se detalla:

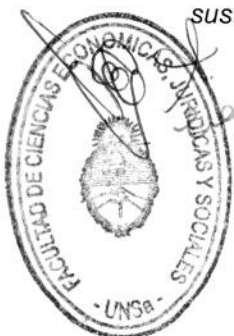
TITULARES	SUPLENTES
Lidia Rosa ELÍAS	Jorge Pablo PUIG
Fernando Abel TOHMÉ	Jorge Augusto PAZ
Miriam Edith BERGES	Silvia LONDON

Que a fs. 127 del Expediente de referencia, obra nota de la miembro titular en primer término, Lic. Lidia Rosa ELÍAS, donde se excusa de integrar el Jurado designado por Resolución CS N° 174/21 por encontrarse comprendida entre las causales de recusación previstas en el Art 35, inc. a) de la Res. CS N° 350/87 –Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

Que el Jurado titular designado en segundo término, Prof. Fernando Abel TOHMÉ, se excusa, a fs. 128, de integrar el Jurado ante la imposibilidad de viajar a Salta en el corriente año.

Que por lo tanto corresponde designar al miembro suplente en primer término, Profesor Jorge Pablo PUIG en reemplazo de la Lic. Lidia Rosa ELÍAS y al miembro suplente en segundo término, Profesor Jorge Augusto PAZ en reemplazo del Profesor Fernando Abel TOHMÉ.

Que el Artículo 30° de la Resolución CS 350/87 y modificatorias –Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, dispone: "*Los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento y otro motivo de fuerza mayor. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quien la comunicará al Consejo Superior*".





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Profesor **Jorge Pablo PUIG** en reemplazo de la Lic. Lidia Rosa ELÍAS, y al Profesor **Jorge Augusto PAZ** en reemplazo del Profesor Fernando Abel TOHMÉ, como miembros titulares en primer y segundo término, respectivamente, en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo de PROFESOR REGULAR** en la categoría de **TITULAR** con dedicación simple para la asignatura **MICROECONOMÍA II** (3º Año – 1º Cuatrimestre) –Carrera Licenciatura en Economía (Plan de Estudio 2003), de Sede Salta, por los motivos expuestos en el exordio, según se detalla:

TITULARES	SUPLENTES
Jorge Pablo PUIG	Silvia LONDON
Jorge Augusto PAZ	
Miriam Edith BERGES	

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE saber al Consejo Superior, a los miembros del Jurado, a los postulantes inscriptos, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dra. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa